



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

Radicado Interno No. 11001020500020260064100

Que mediante providencia calendada nueve (9) junio de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **MAURICIO ESCOBAR GÓMEZ**, promueve contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, admitió la acción de tutela y resolvió: “1. Reconocer a la doctora Paula Posada Riaño identificada con tarjeta profesional No. 77.138 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado judicial del accionante. 2. Correr traslado del escrito de tutela a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos en los que se sustenta la petición de amparo y remita los documentos que considere necesarios, con el fin de estudiar la solicitud impetrada. 3. Vincular al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá y a las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral radicado con el n.º 11001-31-05-026-2017-00767-01, para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de tutela. 4. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionados, para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de que en la actuación no obren las direcciones correspondientes, háganse las notificaciones y comunicaciones por aviso en el portal digital de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a CIVILIA S.A., EQUIPOS UNIVERSAL LTDA, G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S ANTES CANO JIMENEZ CONSTRUCCIONES S.A, MINCIVIL S.A, OFINSA INVERSIONES S.A.S, SOCIEDAD CASTRO TCHERASSI S.A y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el proceso ordinario laboral radicado con el n.º 11001-31-05-026-2017-00767-01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 10 junio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 10 junio de 2026 a las 5:00 p.m.

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Daniel Pardo Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-11 V.00